



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 209-2024-GRU-GGR-ORA

Pucallpa, 06 NOV. 2024

VISTO: EL OFICIO N° 221-2024-GRU-ORA-OGEPa, INFORME TECNICO N° 021-2024-GRU-ORA-OGEPa, CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA, RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 539-2023-GRU-GR, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen una autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 10 de marzo de 2022, se suscribió el *CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA*; que tiene por objeto autorizar al GOBIERNO REGIONAL para que formule, evalúe y ejecute el Proyecto de Inversión Pública, de competencia municipal exclusiva, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 45° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y por el Artículo 76° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. En el marco de la competencia delegada el GOBIERNO REGIONAL formuló el Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DEL DISTRITO DE MASISEA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2514464;

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 539-2023-GRU-GR de fecha 16 de noviembre de 2023, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ucayali, AUTORIZA de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.4 del Artículo 11° de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la ADQUISICIÓN de Pool de Maquinaria Pesada en el marco del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DEL DISTRITO DE MASISEA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2514464; convocándose la LICITACION PUBLICA N° 011-2023-GRU-GR-CS;

Que, mediante LICITACION PÚBLICA N° 011-2023-GRU-GR-CS - PRIMERA CONVOCATORIA – ADQUISICION DE POOL DE MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA – DISRITO DE MASISEA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI y ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-GRU-GR-CS, derivada de la LICITACION PÚBLICA N° 011-2023-GRU-GR-CS, se procedieron a la Adquisición del Pool de Maquinarias. Culminado el proceso de selección, se conformó un Comité de Recepción, quienes conforme a sus atribuciones procedieron a la recepción del Pool de maquinarias y luego entregadas a la Municipalidad Distrital de Masisea, conforme se verifica el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS de fecha 01.02.2024; el ACTA DE ENTREGA DE MOTONIVELADORA de fecha 01.02.2024; ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE RODILLO LISO VIBRATORIO de fecha 01.02.2024; ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE TRACTOR DE ORUGAS de fecha 01.02.2024; ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE RETROEXCAVADORA HIDRAULICA DE BRAZO EXTENDIBLE de fecha 01.02.2024; ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA de fecha 01.02.2024; ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE CAMIÓN VOLQUETE





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

DEL DISTRITO DE MASISEA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2514464; las maquinarias y sus características se encuentran detallados en el Anexo N° 01 y las respectivas Actas de Entrega y Recepción;

Que, asimismo, el Artículo 63° numeral 63.2 de la Directiva, prevé en el literal a) **Si la transferencia es a favor de otra Entidad** u Organizaciones de otra Entidad, la **OGA emite la resolución** correspondiente, que contiene la finalidad a la cual se destina el bien mueble patrimonial. El numeral 63.4 prevé que, en el caso de bienes muebles patrimoniales registrables, la Organización de la Entidad que transfiere, gestiona ante la SUNARP el trámite de inscripción del derecho de propiedad del bien mueble a favor del beneficiario. Dicha inscripción se efectúa en mérito de la resolución que aprueba la transferencia;

Que, en el presente caso la Municipalidad Distrital de Masisea no solo es otra Entidad distinta al Gobierno Regional de Ucayali, sino además forma parte de otro nivel de gobierno – Gobierno Local; contando el INFORME TECNICO N° 021-2024-GRU-ORA-OGEPa en el cual la Oficina de Gestión Patrimonial, opina por la procedencia de la transferencia, y tratándose de un bien mueble patrimonial registrable para la Municipalidad, la Oficina Regional de Administración, emite la presente Resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la **TRANSFERENCIA** del Pool de Maquinarias que comprende: **i)** Cargador Frontal sobre ruedas, marca Caterpillar; **ii)** Motoniveladora, marca Caterpillar; **iii)** Rodillo Liso Vibratorio, marca Caterpillar; **iv)** Tractor sobre Orugas, marca Jhon Deere; **v)** Retro Excavadora sobre ruedas con brazo extensible, marca Jhon Deere; **vi)** Excavadora Hidráulica sobre Oruga, marca Caterpillar; **vii)** Camiones Volquete 6 x 4 de 15m³, marca Man Camiones (tres unidades); a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA**, valorizado en la suma total de **S/ 8,468,970.00** (Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y 00/100 Soles); cuyas demás características como cantidad, tipo de bien, marca, número de motor, número de serie, número de chasis, placa, valor unitario y el valor total, se describen en el **ANEXO N° 01** denominado LISTADO DE BIENES PATRIMONIALES A SER TRANSFERIDOS A LA MUNICIPALIDAD MASISEA, que forma parte de la presente Resolución.

Bienes registrables:

- Volquete, **Placa N° EAM-346**, marca MAN, color anaranjado intenso, N° serie: WMA34EZZ1RM944608, modelo TGS 40.480 6x4 BB CH
- Volquete, **Placa N° EAM-717**, marca MAN, color anaranjado intenso, N° serie: WMA34EZZ9RM944727, modelo TGS 40.480 6x4 BB CH
- Volquete, **Placa N° EAM-222**, marca MAN, color anaranjado intenso, N° serie: WMA34EZZ0rm944602, modelo TGS 40.480 6x4 BB CH

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que conforme establece la parte in fine del numeral 63.4 del Artículo 63° de la Directiva N° 00006-2021-EF/54.01, la inscripción de bienes registrables se efectúa en mérito de la resolución que aprueba la transferencia.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Gestión Patrimonial, gestionar ante la SUNARP el trámite de inscripción del derecho de propiedad del bien mueble a favor de la entidad beneficiaria; en mérito a la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR con la presente Resolución a la Oficina de Gestión Patrimonial y a la Municipalidad Distrital de Masisea.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez
DIRECCIÓN DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

